

ACTA N°05

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°024-2024-CGR
SERVICIO DE FEDATARIO INFORMÁTICO PARA LA SUBGERENCIA DE
GESTIÓN DOCUMENTARIA**

Siendo las 09:30 horas del 31 de julio del 2024, los (as) señores (as): Susan Melissa Horna Cubas (Presidente Titular), Elizabeth Rojas Rojas (Primer Miembro Titular), Julio Cesar Gamarra Guzmán (Segundo Miembro Titular), integrantes del Comité de Selección encargado de la conducción de la Adjudicación Simplificada N°024-2024-CGR “Servicio de Fedatario Informático para la Subgerencia de Gestión Documentaria”, debidamente designados mediante Resolución de Gerencia N°000358-2024-CG/GAD, de fecha 03 de julio del 2024, se reunieron a efectos de:

AGENDA

Otorgamiento de la Buena Pro.

ANTECEDENTES

Mediante Acta N°04 de fecha 22 de julio del 2024, el comité de selección culminó con la Admisión, Evaluación y Calificación de Ofertas, siendo que, los postores PEDROZA BARRIOS CARLOS ARISTIDES AKRAM y ALTAMIRANO FUENTES LEDY, cumplen con las características y/o requisitos funcionales y condiciones de los términos de referencia; así como, los requisitos de calificación especificados en las Bases Integradas.

Postores	Precio ofertado	Orden de Prelación
ALTAMIRANO FUENTES LEDY	S/144,000.00	2
PEDROZA BARRIOS CARLOS ARISTIDES AKRAM	S/108,000.00	1

No obstante, se advirtió que la oferta del postor ALTAMIRANO FUENTES LEDY, supera el valor estimado de la contratación, por lo que, en virtud al numeral 76.1¹ del artículo 76 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, mediante Carta N°002-2024-CG/AS N°024-2024-CGR notificada vía correo electrónico de fecha 22 de julio del 2024, se solicitó al citado postor presentar la reducción de su oferta en el plazo máximo de dos (02) días hábiles.

Es menester indicar que, la aplicación de lo dispuesto en el numeral 76.1 del artículo 76 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, no tiene por objeto realizar una nueva evaluación económica a las ofertas, dado que la etapa de evaluación y calificación de ofertas ya se encuentra concluida y se ha determinado un orden de prelación definitivo. Por ello, mediante Opinión N°105-2023/DTN el Organismo Supervisor de la Contrataciones del Estado – OSCE, ha señalado que: “(...) el objeto de dicha disposición es obtener, en tanto sea posible, un mínimo de postores con ofertas económicas idóneas -es decir, que se ajusten al valor estimado o referencial-, con el fin de recurrir a alguna de estas en caso el postor adjudicado inicialmente pierda la buena pro y/o no llegue a suscribir el contrato.”

Con fecha 25 de julio del 2024 el postor ALTAMIRANO FUENTES LEDY, presentó el Anexo 6² con la reducción de su oferta económica, la misma que fue remitida al Comité de Selección a través del Proveído N°022382-2024-CG/ABAS de la misma fecha, y obra en el expediente de contratación.

¹ Previo al otorgamiento de la buena pro, el comité de selección revisa las ofertas económicas que cumplen con los requisitos de calificación, de conformidad con lo establecido para el rechazo de ofertas, previsto en el artículo 68 de ser el caso.

² Expediente N°0820240450325.



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

ANEXO N° 6
PRECIO DE LA OFERTA

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 024-2024-CGR
Presente -

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con la bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	PRECIO TOTAL
SERVICIO DE FEDATARIO INFORMÁTICO PARA LA SUBGERENCIA DE GESTIÓN DOCUMENTARIA	S/ 84,000.00
TOTAL	S/ 84,000.00

El precio de la oferta en soles incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar, excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

Lima, 25 de julio de 2024.



Lady Altamirano Fuentes
REGISTRO N° 001 - FEJ - EMS - 2018
FEDATARIO INFORMÁTICO

LADY ALTAMIRANO FUENTES
DNI N°10874322

ACUERDOS

El Comité de Selección, luego de haber culminado con la admisión, evaluación y calificación de las ofertas presentadas a través del SEACE en el marco del Adjudicación Simplificada N°024-2024-CGR, para la contratación del "Servicio de Fedatario Informático para la Subgerencia de Gestión Documentaria" y aplicado lo dispuesto en el numeral 76.1 del artículo 76 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, **acuerda otorgar la buena pro al postor PEDROZA BARRIOS CARLOS ARISTIDES AKRAM**, por la suma de **S/108,000.00**, al responder a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de los términos de referencia; así como, los requisitos de calificación especificados en las Bases Integradas.

Se levanta la sesión firmando el Acta los (as) señores (as) miembros del Comité de Selección, en señal de conformidad.

Susan Melissa Horna Cubas
Presidente Titular

Elizabeth Roja Rojas
Primer Miembro Titular

Julio Cesar Gamarra Guzmán
Segundo Miembro Titular